ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE ENCUADERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 17 de noviembre de 2026 (BOAM núm. 10.255), la Resolución de 11 de noviembre de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se hace público el nombramiento de funcionarios/as de carrera de la categoría de OFICIAL DE ENCUADERNACIÓN del Ayuntamiento de Madrid.

Los/as aspirantes disponen de un mes para tomar posesión, contado a partir del día siguiente de la publicación (desde el 18.11.2026 hasta el 17.12.2026, ambos inclusive).

A efectos de la toma de posesión, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es, debiendo **personarse ese mismo día** en la dirección que se indica al final del presente documento, teniendo en cuenta el destino de cada aspirante,

Para ello, los/as aspirantes deberán personarse en horario de 9:00 a 12:00 horas en las direcciones señaladas, provistos de DNI o pasaporte, debiendo acreditar en ese momento que la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión **ha sido firmada electrónicamente y remitida al correo electrónico indicado en el párrafo anterior en esa misma fecha.**

La efectividad de la toma de posesión requiere que se realice en la misma fecha de la firma de la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión, así como la personación en el destino de cada aspirante.

En el caso de solicitar **excedencia:**

1. Deberá enviar previamente al Negociado de Situaciones Administrativas y Permisos, al correo svsituacionesadmtvas@madrid.es (con el asunto SOLICITUD EXCEDENCIA_NOMBRE DEL PROCESO), una instancia general firmada (sin pasar por Registro), en la que manifieste su intención de dejar la categoría excedente cuando tome posesión, indicando la causa.

2. Una vez reciba por correo electrónico la confirmación de que cumple los requisitos para tramitar la excedencia, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es.

3. En este caso, no será necesario la personación del aspirante en el Servicio de destino.

IMPORTANTE: Se indica que **no es posible tomar posesión estando de baja por incapacidad temporal**. En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse igualmente en contacto con el Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es).

Si los aspirantes están disfrutando de un **permiso por nacimiento y cuidado del menor**

regulado en los artículos 177 y siguientes del RDL 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, **sí podrán tomar posesión**. En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse en contacto previamente con el Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es) a efectos de poder realizar la oportuna tramitación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Para el ejercicio de una actividad privada que se venga desempeñando y que no se desee suspender con carácter previo a la toma de posesión, deberá seguirse el procedimiento indicado en el documento "Instrucciones para solicitar compatibilidad con suspensión del plazo de toma de posesión", disponible en el siguiente enlace.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCION. - Luis González Solana.

ANEXO

ÁREA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN PARA TOMAR POSESIÓN
ÁREA DE GOBIERNO CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR C/ Montalbán 1, 2ª planta